



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 18 de mayo de 2020  
TR. N° 0206-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 18 de mayo de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0206-2020-R-UNALM.- La Molina, 18 de mayo de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0064-2019-R-UNALM, de fecha 04 de febrero de 2019, se conformó la Comisión Especial encargada de formular propuestas de protección a la persona con discapacidad en la UNALM; Que, el representante de la Unidad de Recursos Humanos ante la Comisión elevó un informe titulado "El reto de la inserción laboral de las personas con discapacidad en la UNALM" identificando al personal administrativo y docente con discapacidad; Que, el representante de la Oficina de Asesoría Legal de la Comisión elevó un Informe Legal de fecha 14 de febrero de 2019 en la que se concluye que: Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, cuota que debe ser calculada con independencia del régimen laboral al que pertenezcan los servidores en la entidad (Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o el Decreto Legislativo N° 1057), asimismo, que cada unidad orgánica debe evaluar conforme el Plan Nacional de Accesibilidad, el cual se concibe como un instrumento de planeamiento y gestión transversal en la política de nuestro país, quedando dispuesta su elaboración en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, dirigida a adecuar progresivamente el entorno urbano, las edificaciones, el transporte y las comunicaciones para la persona con discapacidad; Que, los representantes de la Dirección de Bienestar Universitario ante la Comisión elevaron un Informe de fecha 10 de mayo de 2019, sobre el proyecto de sensibilización frente a la discapacidad para la Comunidad Universitaria; Que, la Comisión Especial, eleva para su aprobación la propuesta de Política Institucional sobre discapacidad de la UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO°.**- Aprobar la Política Institucional sobre Discapacidad de la UNALM que obra en tres (03) folios, documento adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
**SECRETARIO GENERAL**

## **POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA (en adelante LA UNALM) es una institución educativa de formación en valores, conforme lo establece el artículo 8° de su Estatuto, La UNALM se rige por los siguientes principios: a) búsqueda y difusión de la verdad con espíritu crítico; b) ética pública y profesional; c) el estudiante como fin superior; d) calidad académica con pertinencia social; e) autonomía y libertad de cátedra; f) democracia institucional; g) meritocracia en igualdad de oportunidades; h) pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión; i) rechazo a toda forma de violencia y discriminación; j) pertinencia y compromiso con el desarrollo del país; k) afirmación de la vida, dignidad humana y cultura de paz; l) mejora continua; m) creatividad e innovación; n) internacionalización para la visibilización y cooperación académica; o) enfoque sistémico de procesos; y p) transparencia.

Entre los principios señalados resaltados los siguientes valores: respeto por la dignidad de la persona humana; responsabilidad social y compromiso con el desarrollo; solidaridad y tolerancia, universidad comprometida con el desarrollo humano sostenible, entendiéndolo como desarrollo inclusivo basado en la equidad y la igualdad de oportunidades para todos y todas, así como en el reconocimiento positivo de la diversidad y la no discriminación.

Declaramos estar comprometidos firmemente entre los fines institucionales, con los siguientes conforme lo establecido en el artículo 9° del Estatuto: Son fines de la UNALM los siguientes: a) formar profesionales y científicos de manera integral y con alta calidad humana y profesional, con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del desarrollo del país; c) proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para contribuir al cambio y desarrollo permanente; d) promover de modo eficaz en la

---

<sup>1</sup> Documento elaborado tomando como base la Política Institucional sobre discapacidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

afirmación de la democracia, el Estado de derecho y la inclusión social; g) respetar, afirmar y difundir las diversas identidades culturales del país; h) promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y 11 mundial; i) servir a la comunidad para su desarrollo integral y sostenible; j) formar personas libres en una sociedad libre; k) contribuir con el desarrollo social y económico para la mejora de la calidad de vida de la población, promoviendo y capacitando para el emprendimiento y la innovación; l) promover el debate y pronunciarse sobre los problemas nacionales en los temas relacionados con su campo de acción.

En este marco, LA UNALM, sobre la base de un enfoque social y de derechos acerca del concepto de discapacidad, definida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como “un estado en el cual una persona tiene una o más deficiencias físicas, mentales, sensoriales o intelectuales, por las cuales puedes verse impedido de ejercer sus derechos e integrarse a la sociedad en igualdad de condiciones”, reconoce que las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos de la población que experimenta mayores dificultades y desventajas para desarrollar sus capacidades e incluirse social y económicamente.

La UNALM declara de atender con carácter de urgente el inicio de acciones y cambios institucionales a favor de la inclusión e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, generando y fortaleciendo acciones a favor de la comunidad universitaria con discapacidad y, al mismo tiempo, promoviendo sinergias con el gobierno y con la sociedad civil.

La UNALM se compromete a desarrollar una política sobre discapacidad en base a los siguientes ejes de acción:

- Promoción de la igualdad de oportunidades entre las personas con discapacidad y las demás, y eliminación de toda forma de discriminación que las afecte.
- Incentivar la participación de las personas con discapacidad en los diferentes aspectos de la vida universitaria (formación, investigación, tareas administrativas y compromiso social).
- Evaluación y difusión del impacto de las acciones desarrolladas en el marco de esta política dentro y fuera de la universidad.

La UNALM se compromete a:

- Constituir un comité multidisciplinario que desarrolle, lidere y gestione un Plan de acción sobre discapacidad, así como una unidad de monitoreo que trabaje sobre la base de un diagnóstico de accesibilidad.
- Garantizar el diseño universal y la accesibilidad total dentro de las instalaciones y servicios.
- Adaptar los procedimientos administrativos a los requerimientos de las personas con discapacidad.
- Facilitar los servicios de atención, orientación y apoyo al bienestar y desarrollo integral (emocional, social, académico) de la comunidad universitaria con discapacidad.
- Incorporar la perspectiva de discapacidad en los planes de estudio y en los planes de formación del profesorado (metodología de enseñanza y evaluación).
- Impulsar la investigación en el ámbito de la discapacidad, favoreciendo los enfoques interdisciplinarios.
- Impulsar en los programas académicos el desarrollo de proyectos interdisciplinarios que brinden soluciones e innovaciones en favor de una mejor accesibilidad del campus para las personas con discapacidad.
- Desarrollar e implementar procesos de monitoreo y evaluación (registros, indicadores, investigaciones) para la mejora continua de las políticas de discapacidad en la universidad.

